



ALCALDÍA  
LA MAGDALENA  
CONTRERAS  
2021 - 2024

---

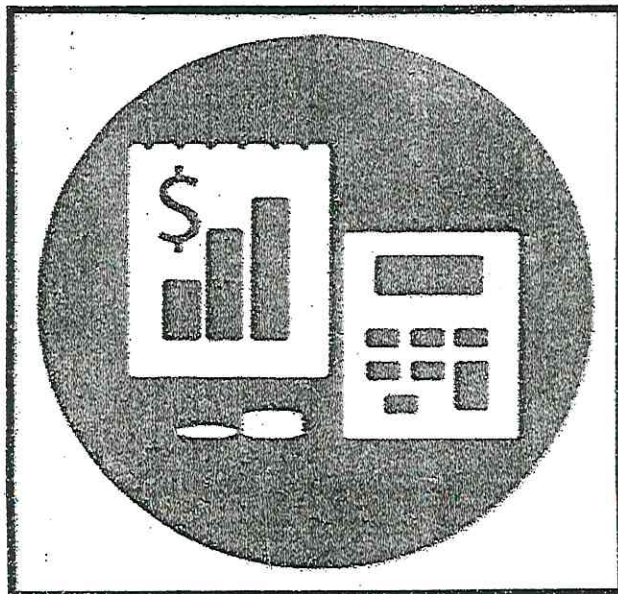
**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA  
"COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS"**

---

**DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA  
CONTRERAS**

**PSICOL. TANESSI ROSALES ROJO  
PRESIDENTA**

*[Handwritten signature]*





## ÍNDICE

- Fundamento Jurídico.....5
- Objetivo de la Comisión de Administración y Finanzas.....5
- Estructura Orgánica de la Dirección General de Administración y Finanzas.....5
- Funciones y Atribuciones de la Dirección General de Administración Y Finanzas.....7
- Estrategia de Trabajo.....7
- Metodología de Trabajo.....7
- Metas de la Comisión de Administración y Finanzas.....9
- Asuntos generales.....10

*[Handwritten signature]*



**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA  
“COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS”  
DEL H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS**

**INTEGRANTES**

<b>PRESIDENTA</b>	TANESSI ROSALES ROJO
<b>SECRETARÍA</b>	ÁLVARO VILLAVICENCIO PEÑA
<b>INTEGRANTE</b>	FERNANDO JOSÉ NICHOLSON LEOS

**CONTENIDO**

- A.- Fundamento Jurídico
- B.- Objetivo de la Comisión de Administración y Finanzas
- C.- Estructura Orgánica de la Dirección General de Administración y Finanzas
- D.- Funciones y Atribuciones de la Dirección General de Administración y Finanzas
- E.- Estrategia de Trabajo
- F.- Metodología de Trabajo
- G.- Metas de la Comisión de Administración y Finanzas.
- H.- Asuntos generales.

*Handwritten signature and initials.*



De conformidad con la Constitución Política de la Ciudad de México, en el artículo 1 numeral 5 que a la letra señala: *“Las autoridades de la Ciudad ejercen las facultades que les otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todas aquellas que ésta no concede expresamente a los funcionarios federales y las previstas en esta Constitución”.*, como ordenamiento máximo, se entiende que todos los servidores públicos actuarán solamente en el marco de lo que la ley les permite, y es por ello que los actos que se pretendan ejecutar dentro de la Administración Pública, deben estar fundados y motivados.

Asimismo, el artículo 53, apartado C, numeral 1, que en su parte conducente determina: *“Los concejos son los órganos colegiados electos en cada demarcación territorial, que tienen como funciones la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno, el control del ejercicio del gasto público y la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos correspondiente a las demarcaciones territoriales, en los términos que señalen las leyes. Su actuación se sujetará en todo momento a los principios de transparencia, rendición de cuentas, accesibilidad, difusión, y participación ciudadana. El concejo presentará un informe anual de sus actividades que podrá ser difundido y publicado para conocimiento de las y los ciudadanos. Serán presididos por la persona titular de la alcaldía, y en ningún caso ejercerán funciones de gobierno y de administración pública”.*

Todas las Unidades Administrativas, así como la propia Oficina de la Alcaldía están sujetas a un marco jurídico de actuación, así como una metodología; la Dirección General de Administración y Finanzas realiza su trabajo diario utilizando procesos, procedimientos y lineamientos específicos así como normas para cumplir con sus funciones, mediante la aplicación de la Constitución Política de la Ciudad de México, Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, Ley de Austeridad, Transparencia, Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad De México, el Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de



Recursos de la Ciudad de México y las demás que señalen las disposiciones aplicables a la materia.

A continuación, se desarrolla cada vértice del Plan Anual de Trabajo de la Comisión propuesto por esta Presidencia.

#### **A.-FUNDAMENTO JURÍDICO**

De conformidad con los artículos 97, 100, 101 y 104 fracción X de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y los artículos que se encuentran dentro del Título Sexto, Capítulo I del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras.

#### **B.- OBJETIVOS DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS.**

1. Supervisar el adecuado uso de los recursos públicos, de conformidad con el presupuesto anual autorizado.
2. Proponer procesos que permitan mejorar el desempeño de los funcionarios que integran la Dirección General de Administración y Finanzas, por medio de la optimización de los recursos materiales, económicos y humanos que se tienen.
3. Coadyuvar en la administración pública a través de los mecanismos de supervisión y control, de los beneficios para los habitantes de la Alcaldía La Magdalena Contreras.

#### **C.- ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

- Dirección General de Administración y Finanzas
  - Jefatura de Unidad Departamental de Gestión Administrativa
  - Jefatura de Unidad Departamental de Atención y Seguimiento de Auditorías



- Coordinación de Alcaldía Digital.
  - Jefatura de Unidad Departamental de Soporte Técnico y Comunicación
  - Jefatura de Unidad Departamental de Sistemas
  - Jefatura de Unidad Departamental de Gobierno Electrónico
- Dirección de Finanzas y Administración de Capital Humano
  - Subdirección de Finanzas
    - Jefatura de Unidad Departamental de Contabilidad
    - Jefatura de Unidad Departamental de Autogenerados
    - Jefatura de Unidad Departamental de Tesorería
    - Jefatura de Unidad Departamental de Evaluación e Integración Presupuestal
  - Subdirección de Administración de Capital Humano
    - Jefatura de Unidad Departamental de Relaciones Laborales y Prestaciones
    - Jefatura de Unidad Departamental de Nóminas y Pagos
    - Jefatura de Unidad Departamental de Planeación, Registros y Movimientos
- Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios
  - Subdirección de Adquisiciones y Abastecimientos
    - Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones
    - Jefatura de Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios
  - Subdirección de Servicios Generales
    - Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento del Parque Vehicular
    - Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Generales
    - Jefatura de Unidad Departamental de Apoyos Logísticos

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



#### **D. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:**

Lo establecido en el artículo 75 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, así como lo establecido en Manual Administrativo de la Alcaldía La Magdalena Contreras vigente.

#### **E. ESTRATEGIA DE TRABAJO**

Se solicitará a la Dirección de Administración y Finanzas, presente la conformación de la estructura orgánica y líneas de mando nominalmente, así como el Manual Administrativo y de Procedimientos, con la intención de poder conocer si efectivamente se cumple con la estructura orgánica que se definió en el Registro de Estructura Orgánica que se publicó en AL-MACO-17/011021, para saber cuál es el funcionamiento de sus distintas áreas, desempeño, metodología de trabajo y todas aquellas acciones que conlleve.

Con el objetivo de un adecuado desarrollo de las atribuciones y funciones en las actividades que se realiza la estructura administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Alcaldía, haciendo énfasis en el correcto uso de los recursos materiales y humanos.

#### **F. METODOLOGÍA DE TRABAJO**

Conforme a lo establecido en la fracción IX del artículo 104 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, las Comisiones estarán vinculadas con la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno y el control del ejercicio del gasto público.

Por lo tanto, los integrantes de esta Comisión verificarán que la acciones, actividades y las respectivas decisiones que realicen los funcionarios públicos adscritos a la Dirección General de Administración y Finanzas, así como de sus Direcciones de área, Subdirecciones, Coordinaciones y Jefaturas de Unidad Departamental cumplan con la planeación, programación, organización, control, evaluación y supervisión en desempeño de las labores encomendadas en cada una



de la unidades técnico-administrativa, mediante la supervisión y la conformación de evaluaciones de desempeño como parte importante del plan de trabajo elaborado por la Comisión de Administración que nos fue asignada.

Convocar a la persona titular de la Alcaldía y a los titulares de las distintas áreas que conforman la Dirección General de Administración y Finanzas con la finalidad de rendir informes ante el pleno de esta Comisión, en los términos que establezca el Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras.

La finalidad de las actividades de supervisión y vigilancia de los integrantes de la Comisión de Administración y Finanzas es sugerir mejoras en los procesos administrativos que se realizan en las áreas a partir la revisión de los procesos de trabajo que se tienen establecidos.

La supervisión en la evaluación que se realizará estará enfocada en las atribuciones específicas que por ley son de su competencia, los ordenamientos administrativos y verificar que las disposiciones establecidas en los Manuales de la Dirección General de Administración y Finanzas, se cumplan.

### REUNIONES PARA EL AÑO 2022

En las reuniones de trabajo de la comisión se contempla la posibilidad de hacer comparecer a uno o varios titulares de la dirección general, de las direcciones de área, coordinación, subdirecciones o jefaturas de unidad departamental, de acuerdo a la estructura orgánica que se enunció en los párrafos que anteceden, de forma trimestral o bien para alguna sesión extraordinaria de ser necesario. Así como realizar dentro de las sesiones mesas de trabajo que permitan lograr las metas de la presente comisión

Se estipulan estas fechas como propuesta para las sesiones ordinarias. Con la salvedad que puedan ser modificadas toda vez que así se acuerde por los miembros de la Comisión.





**SESIONES ORDINARIAS**  
**Calendario 2022**

<b>MES</b>	<b>DÍA</b>
<b>ENERO</b>	<b>MARTES 4</b>
<b>FEBRERO</b>	<b>LUNES 14</b>
<b>MARZO</b>	<b>MARTES 29</b>
<b>ABRIL</b>	<b>LUNES 25</b>
<b>MAYO</b>	<b>LUNES 30</b>
<b>JUNIO</b>	<b>LUNES 20</b>
<b>JULIO</b>	<b>LUNES 11</b>
<b>AGOSTO</b>	<b>LUNES 8</b>
<b>SEPTIEMBRE</b>	<b>LUNES 5</b>
<b>OCTUBRE</b>	<b>VIERNES 7</b>
<b>NOVIEMBRE</b>	<b>LUNES 7</b>
<b>DICIEMBRE</b>	<b>LUNES 5</b>

*[Handwritten signature]*

**G. METAS DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**

1.- Conocer detalladamente, en los primeros meses las diversas actividades de las áreas de la Dirección General de Administración y Finanzas que la conforman con la finalidad de dar seguimiento a las funciones que desempeña cada una de las Unidades Administrativas, conformadas por Direcciones de Área, Coordinación, Subdirecciones y Jefaturas de Unidad Departamental; posteriormente se realizará una revisión específica de cada una de las áreas que la conforman, para asegurar el eficiente manejo de los recursos y la eficacia en los registros y reportes de su administración.



2.- Supervisar que las actividades, que se realizan en la Dirección General de Administración y Finanzas, así como en sus Unidades Administrativas, se lleven a cabo conforme a las disposiciones legales de actuación, esto con la finalidad de dar un mejor resultado en la administración del presupuesto que fue asignada, lo anterior se realizará dando seguimiento a los ingresos y al gasto realizado.

3.- Vigilar que las acciones que realizan los servidores públicos de estructura, adscritos a la Dirección General de Administración y Finanzas cumplan con los principios de honestidad, transparencia, rendición de cuentas e integridad pública, actuando siempre apegados al Código de Ética de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como al Código de Conducta de la Alcaldía La Magdalena Contreras.

#### **H. ASUNTOS GENERALES**

El presente plan de trabajo a consideración de sus miembros puede ser modificado, con la finalidad de cumplir con el objetivo de la Comisión, ya que el presente es enunciativo y no limitativo.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL H.  
CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE LA MAGDALENA CONTRERAS**

**PSICÓL. TANESSI ROSALES ROJO**



**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA  
"COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS"  
DEL H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS**

**PRIMERA ETAPA: MESA DE TRABAJOS**

Se realizarán dos reuniones con las Subdirecciones de Finanzas y Administración de Capital Humano, así como con la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y la Coordinación de Alcaldía Digital, para poder conocer y estar en posibilidades de coadyuvar en sus funciones y transparentar las acciones del gobierno, por lo que se solicitará que en un lapso de al menos 72 horas previas a las mesas de trabajo, se envíe la información solicitada.

1.- Reunión con la Subdirección de Finanzas.

• **Puntos a tratar:**

1. Descripción de funciones de la Subdirección, así como de sus Jefaturas de Unidad Departamental.
2. Se solicitará la evolución presupuestal, la cual deberá indicar presupuesto que fue asignado para el ejercicio fiscal 2022 y deberá especificar el destino de los recursos del primer trimestre del año 2022, con documentación soporte del gasto.
3. Una descripción breve del procedimiento que se lleva a cabo para utilizar el recurso, de la misma manera el procedimiento que se lleva a cabo, si es el caso para la transferencia al área que solicita el recurso:
  - Para Capital Humano (nóminas)
  - Para Recursos Materiales (compras, licitaciones, eventos, etc.)
  - Para Obras Públicas
  - Para subsidios y ayudas sociales.



## **2.- Reunión con la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.**

- **Puntos a tratar:**

1. Descripción de funciones de la Dirección, así como de sus Subdirecciones y Jefaturas de Unidad Departamental.
2. Se solicitará un reporte de Adjudicaciones Directas, de Licitaciones Públicas, así como de los Concursos por Invitación Restringida que se llevaron a cabo durante el cuarto trimestre de ejercicio fiscal 2021, así como un reporte del inventario de la Alcaldía del mismo período.
3. Se solicitará una descripción breve de cómo se realizan las Adjudicaciones Directas, las Licitaciones Públicas, así como los Concursos por Invitación Restringida de bienes muebles y de servicios, así como el arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles.
4. Descripción de solicitud al área de finanzas para la suficiencia presupuestal.

## **3.- Reunión con la Subdirección de Administración de Capital Humano.**

- **Puntos a tratar:**

1. Descripción de funciones de la Subdirección, así como de sus Jefaturas de Unidad Departamental.
2. Se solicitará el reporte de dispersiones a las diferentes nóminas, (personal de base, personal de estructura, honorarios asimilados a salarios y nómina 8), del cuarto trimestre 2021.
3. Se solicitará la descripción del procedimiento de autorización, validación, solicitud presupuestal y dispersión de las nóminas por periodo.
4. Se solicitará la descripción del procedimiento de pagos extraordinarios, laudos y eventuales.



ALCALDÍA  
LA MAGDALENA  
CONTRERAS  
2021-2024

5. Se solicitará una breve descripción de asignación de personal de nuevo ingreso a las diversas áreas y el programa de capacitación para el personal de toda la Alcaldía.
6. Se solicitará el procedimiento para el Programa de Honorarios Asimilables a Salarios, es decir la forma en que se programa la cantidad de personal a contratar, así como la determinación de asignación de plazas

#### **4. Reunión con la Coordinación de Alcaldía Digital.**

- **Puntos a tratar**

Descripción de funciones de la Coordinación, así como de sus Jefaturas de Unidad Departamental.

#### **5. Visita a los Centros Autogenerados**

La finalidad de las visitas será la supervisión de la operación y con ello la evaluación del funcionamiento de los mismos, para comprobar el ingreso que se genera, se agendarán las mismas por lo menos 2 veces al año.

**PSICÓL.TANESSI ROSALES ROJO**

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL H.  
CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE LA MAGDALENA CONTRERAS**